*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Mayor, Nº.6 ; C.I.F.: P-2234200-J-; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89.-

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, SECRETARIO DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE *VICIÉN* (Huesca)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién (Huesca), en la Sesión Ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, y por unanimidad, adoptó entre otros el acuerdo que copiado literalmente del Acta correspondiente, dice lo siguiente:

**.- Por otro lado, Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.-*

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37.3 del R.G.P.D.: "Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño".-

Visto el oficio remitido por la Diputación Provincial de Huesca informando sobre la posibilidad de designación de figura de "Delegado de Protección de Datos" de esta entidad en el Servicio provincial de asistencia a municipios de esa entidad local, al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente acogerse a dicho sistema, tanto para la protección del derecho constitucional a la protección de datos de las personas físicas como para el interés general local.-

Visto el informe favorable de secretaría,

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién, por unanimidad, lo que supone el cumplimiento del quórum de mayoría absoluta exigida por el artículo47.2.h)de la L.R.B.L.L, ***ACUERDA:***

La adhesión a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos de esta entidad local por la Diputación Provincial de Huesca, designando específicamente como Delegado de Protección de Datos de esta entidad local al Servicio de asistencia a municipios de la misma; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.-

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Sergio Benito Moreu Bescós, en Vicién a dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE,